

13/2



PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Cáceres, 1'50 trimestre  
Para fuera 2'00  
FRANQUEO  
CONCERTADO

ORGANO DE LA CASA DEL PUEBLO

Año XX Cáceres 19 de Septiembre de 1933

# II Congreso Ordinario de la Federación Provincial de Sociedades Obreras

Con extraordinaria concurrencia de delegados, cuyos nombres no nos es posible insertar todos, por falta de espacio, aunque más adelante damos el total de representaciones y afiliados, y con gran animación, dan comienzo las tareas del II Congreso de la Federación Provincial, habiendo tenido que adelantar su fecha reglamentaria por el estado de impaciencia y desesperación de las Organizaciones de la provincia, producido principalmente por la ofensiva patronal.

Asiste por el Partido Socialista, el compañero Pascual Tomás y por la U. G. T. y la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, el compañero José Castro. Celestino García, designado también por la U. G. T., envió un telegrama diciendo que no le era posible asistir por tener que estar en las Cortes como diputado.

También asisten los vocales siguientes del Comité Provincial: Presidente, Felipe Granado; tesorero, Narciso Sergio Dorado; secretario, Julián Sánchez Llanos; Aquilino Sánchez, delegado del Distrito de Alcantara; Antonio Doncel, del de Cáceres; Manuel Macías, de Coria; Angel Barrios, de Hervás; Serafio Carrasco, de Hoyos; Anastasio Arroyo, de Jarandilla; Pedro Prieto, de Logrosán; Angel Pedrero de Naval Moral de la Mata; Leopoldo Heras, de Plasencia; Rafael Bermudo, de Trujillo y Segundo Sánchez, de Valencia de Alcantara. Excusó su asistencia, por encontrarse enfermo, el delegado del Distrito de Montánchez, Pedro Becerro, y no asistió el de Garrovillas, por hallarse vacante.

Asistieron desde el segundo día, los compañeros diputados Antonio Canales y Pablo Valiente.

Concurrieron además, gran número de campesinos de Arroyo, que llenaban totalmente las localidades altas del Teatro.

compañero Juan Canales. Han enviado cartas adhiriéndose a los acuerdos de la mayoría por no haber podido mandar delegado directo por falta de medios económicos, las Sociedades de los pueblos siguientes: Almoharín, Villamiel, Arroyomolinos de la Vera, Botija, Madrigal de la Vera, Torrecilla de los Angeles, Torremenga, Valdelacasa de Tajo, Aldea de Trujillo, Santibáñez el Bajo, Zarza de Montánchez, y otras. El Congreso acuerda enviar un telegrama de felicitación al ministro de Estado, camarada Fernando de los Ríos, por el reconocimiento de la Rusia de los Soviets y saludando al pueblo ruso en nombre de los obreros de Extremadura. Igualmente telegramas de adhesión a la U. G. T. y al Partido Socialista.

Se acuerda dividir el orden del día en cuatro ponencias para mejor facilitar las discusiones. Se procede al nombramiento de los compañeros que han de formar parte de las mismas y resultaron elegidos los siguientes: Para la primera, que se refiere a la revisión de las cuentas, los compañeros Manuel Marugán, Pedro Evole y David González. Para la segunda, reforma del Reglamento, Antonio Doncel, Antonio Villarroel y Alberto Pérez. Para la tercera, Siro Luceño, Anastasio Arroyo, Indalecio Talavera, Antonio Burgos y Jesús Ambrona y para la cuarta ponencia, Rafael Bermudo, Nemesio Rosco y Eulogio Risco. Se añade que los compañeros que tengan que hacer alguna indicación a las ponencias pueden agregarse a las mismas para informarles. Se propone por el compañero Nemesio Rosco que se les conceda representación a los comunistas y por unanimidad se deshecha la proposición.

Se pasa al punto que se refiere a la gestión del Comité Ejecutivo y por el secretario se da lectura a la Memoria en la que se detalla toda la labor desarrollada por el mismo explicando ampliamente los casos en que ha intervenido desde la celebración del anterior Congreso, y los resultados obtenidos en cada caso. Terminada la lectura de la Memoria, pide la palabra Indalecio Talavera y dice que aprueba la gestión del Comité pero protesta de que los Ministros no hayan hecho caso de los telegramas enviados por éste en los distintos casos de su intervención. El presidente le hace observar que eso no se refiere a la gestión del Comité. Jesús Domínguez, de Garrovillas, dice que si se ha llevado a efecto lo acordado en el Congreso de Enero pasado. Granado le contesta que en la

Memoria se detalla bien claro esto, se da lectura nuevamente a la parte de la Memoria referente a este punto y Talavera se da por conforme. Algunos compañeros entre ellos Benjamín Sánchez, Cecilio Sánchez y Agustín Burrillo piden explicaciones que una vez dada éstas se dan por satisfechos. El delegado de Herreruella dice que no se le devolvieron legalizados los reglamentos que hace tiempo se le mandaron al Comité; Granado le dice que referidos reglamentos se le devolvieron para reintegrarlos y no los mandaron otra vez, quedando esto aclarado.

Santiago López propone un voto de censura para el Comité por no haber tenido más energía en las reclamaciones enviadas al Gobierno. Puesto a votación es desechado dicho voto de censura con un solo voto a favor.

Preguntado por la presidencia si se aprueba la Memoria, el Congreso contesta afirmativamente, aprobándose ésta por aclamación y siendo las ocho de la noche se levanta la sesión para reanudarla esta misma noche a las diez.

## SEGUNDA SESION

Siendo las diez de la noche y habiendo mayoría de delegados se abre la sesión por el compañero vicepresidente Pedro Evole. El compañero Marugán, en nombre de la ponencia, da lectura al dictamen sobre revisión de las cuentas en el que se hace constar que revisados todos los comprobantes de ingresos y gastos éstos arrojan el resultado siguiente, de acuerdo con lo consignado en la Memoria:

Ingresos en el segundo trimestre del año corriente, unido a la existencia del trimestre anterior, tres mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos. Gastos realizados durante dicho segundo trimestre, dos mil ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, existencia en caja para el tercer trimestre de 1933, seiscientos doce pesetas con quince céntimos. Ingresos desde el primero de Julio al quince de Agosto, mil novecientas veintidos pesetas con diez céntimos. Gastos en igual periodo de tiempo, seiscientos setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos. Diferencia que se une a la existencia en caja para el tercer trimestre, mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta céntimos. Total de existencia en caja en quince de Agosto actual, mil ochocientos cincuenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos.

En el dictamen se hace constar que han visto con satisfacción el nuevo sistema de contabilidad adoptado para la Federación, el cual permite comprobar, con rapidez y exactitud todo el movimiento económico de la misma. A pregunta de la presidencia el Congreso aprueba las cuentas por unanimidad.

Se pone a discusión el dictamen de la ponencia sobre reforma del Reglamento. Santiago López, de Naval Moral, propone se rebaje el sueldo al secretario. Intervienen Granado, Pedrero y otros y se desecha la proposición. Benjamín Sánchez pregunta si existe el auxiliar de Secretaría y le contesta Granado que se emplea un temporero cuando la situación económica de la Federación lo permite.

David González, de Cáceres, dice a la ponencia le aclare en la forma en que queda redactado el artículo 15 y propone se supriman los Delegados de distrito por considerarlo antieconómico para la Federación, y en su lugar se creen unas juntas de partido para que estén en contacto con el Comité. Le contestan Doncel y Villarroel por la ponencia, sosteniendo el dictamen. Rectifica David González; intervienen Anastasio Martín, Feliciano González, Granado y Pedrero, el que dice que la propuesta tiende a centralizar toda la dirección de la Federación en Cáceres y se opone a ella. Puesta a votación es desechada. El delegado de Arroyo dice se haga la votación con arreglo al artículo 34 del reglamento, cuya propuesta se desecha por no haberse hecho ninguna votación hasta ahora así.

El compañero José Castro de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra hace uso de la palabra para decir que cree oportuno ahora que se trata de la reforma del Reglamento advertir al Congreso que la Federación Nacional, como consecuencia del anterior Congreso de la misma, tiene acordado constituir los Secretariados Provinciales, y como está dispuesta a llevar a la práctica este acuerdo en la fecha más breve posible, pudiera que los acuerdos que aquí se tomaran en este asunto no tuvieran eficacia; por eso lo advierte cumpliendo un deber moral, para que nadie se llame a engaño. Hace uso de la palabra Granado para contestarle sosteniendo el punto de vista del Comité en este asunto; da lectura de la correspondencia cruzada sobre el mismo entre la Federación Provincial y la Nacional, y termina oponiéndose, en nombre del Comité a la constitución del Secretariado,

## ACTAS DE LAS SESIONES

### PRIMERA SESION

En el Salón Teatro de Arroyo del Puerco, siendo las tres de la tarde, hora fijada en la convocatoria, presidiendo provisionalmente el que lo es de la Federación, compañero Felipe Granado, con la asistencia de los vocales del Comité Provincial y el tesorero de la misma, se procede a celebrar la sesión de apertura, de acuerdo con el orden del día que sirvió de base para la convocatoria.

Librado Collado, saluda al Congreso en nombre de las Sociedades de Arroyo y les da la bienvenida.

Granado pronuncia el discurso de apertura. Explica los motivos por los cuales se ha adelantado el Congreso y detalla a grandes rasgos la situación actual de las Sociedades en la Provincia, relacionándola con la situación general y termina deseando a los congresistas serenidad y acierto en las deliberaciones.

Seguidamente la comisión de credenciales compuesta por los compañeros Isidro Moreno, de Casas de Miravete; José del Campo, de Casatejada y Andrés Rodríguez, de Serrejón, que fueron los primeros que se presentaron por la mañana, da lectura al dictamen de la misma por el que resulta que se hallan representadas en el Congreso ciento treinta y dos Sociedades con veinticuatro mil doscientos noventa y cinco afiliados. En el

mismo se hace constar que varias de estas Secciones deben más trimestres de lo reglamentario; se acuerda considerarlas representadas, con la promesa de que han de ponerse al corriente en el pago de sus cuotas en el plazo más breve posible. A la vista de la lectura del dictamen y estando representadas la mayoría de las Secciones se declara constituido el Congreso.

Se pasa a elegir mesa definitiva, y obtienen votos para presidente los compañeros Sánchez de Badajoz, 31; Pedro Evole, 30 y Jesús Ambrona, 27; queda por tanto proclamado presidente del Congreso el compañero Manuel Sánchez de Badajoz y para vicepresidentes Pedro Evole y Jesús Ambrona. Igualmente y por aclamación se eligieron secretarios para las primeras sesiones a Eustasio Martín, de Aliseda y Felipe Granado, de Casar de Cáceres.

Constituido el Congreso, el Presidente elegido saluda a los congresistas y les da las gracias por la elección. Seguidamente se da lectura de varios telegramas y cartas de adhesión, entre ellos uno del compañero Celestino García manifestando que no le es posible asistir al Congreso en representación de la U. G. T. por sus ocupaciones parlamentarias; otros muy expresivos de la Casa del Pueblo de Cáceres, de la Agrupación Socialista de Cáceres, y del

diciendo que el Congreso debe pronunciarse por el Secretariado o por la Federación Provincial.

Interviene Pedrero para decir que se opone también al Secretariado el cual no tiene más objeto que la ambición de mando de algunos directivos de Madrid que quieren centralizar toda la dirección del movimiento campesino de la U. G. T., en Madrid, con fines políticos. Agrega que los acuerdos del Congreso de la U. G. T. han sido mal interpretados y si en el mismo se confirmó, en parte, el acuerdo de la Federación Nacional de la Tierra, fué por la fuerza numérica que en dicho Congreso tenía un solo delegado, el de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra. Rectifica Castro un poco exaltado para rebatir los argumentos expuestos por Pedrero y explica, con el reglamento a la vista, el funcionamiento de los Secretariados, diciendo que ya se han constituido en varias provincias. Termina diciendo que su misión es advertir y a eso solo se ha concretado. El Congreso acuerda dar por terminado este incidente, después de acordar apoyar en todo al Comité y no hacer nada sin contar con él en este asunto.

### TERCERA SESION

Siendo las nueve y treinta de la mañana del día diez y nueve se abre la sesión bajo la presidencia del compañero vicepresidente Pedro Evole, habiendo mayoría de delegados y con la presencia del delegado de la autoridad. Se da lectura de las credenciales presentadas después de la última sesión siendo aprobadas. Se nombra secretarios para las sesiones de hoy a los camaradas Agapito Gutiérrez, de Torrejoncillo y Angel Doncel Robledo, de Arroyo del Puerco. Se da lectura a varios telegramas y cartas de adhesión, entre ellos uno muy expresivo de los camaradas Antonio Canales y Pablo Valiente saludando al Congreso y diciendo que llegarán en seguida.

Se da lectura del dictamen de la ponencia sobre la actitud que debe adoptar la Federación ante la ofensiva de la clase patronal y del voto particular que al mismo presenta el compañero Leopoldo Heras. Bermudo explica el criterio del Comité que es el que se procure establecer un plan de conjunto, bien entre las provincias de Badajoz y Cáceres y si es posible entre todas las provincias afectadas por la Reforma Agraria.

Leopoldo Heras sostiene su voto particular diciendo que el dictamen de la ponencia lo encuentra muy flojo y poco concreto, añadiendo que a la ofensiva patronal hay que contestar con la ofensiva obrera, aplicando la ley del talión pero aumentada. Macías y Ambrona defienden el dictamen en nombre de la Comisión, diciendo que dice lo mismo que el voto de Heras pero de otra forma. Rectifica Heras insistiendo. Eustasio Martín dice debe ser el Gobierno el que castigue la ofensiva patronal. Se amplían los turnos de discusión e interviene Santiago López quien dice que se debe formar el frente único con los comunistas y demás organismos obreros. Pe-

drero le contesta que la Unión General de Trabajadores no se ha opuesto nunca a la unión sindical y el que quiera formar de veras el frente único que ingrese en la U. G. T. Marugán dice que con el exacto conocimiento de nuestra táctica, sintiendo el ideal socialista, con conocimiento de su programa y observando la más estrecha disciplina se combate sobradamente la ofensiva patronal. Granada dice que a la ofensiva patronal hay que hacer frente por todos los medios que tengamos a nuestro alcance sean de la clase que sean.

Interviene el compañero Pascual Tomás, para decir, aludiendo a ciertas frases de Granada que es inoportuno y contraproducente propugnar desde puestos de responsabilidad, ciertos métodos de lucha que no se ajustan a la táctica de la U. G. T., abogando por que se imponga la serenidad entre los trabajadores en estos momentos de peligro, que será la mejor manera de adoptar la táctica más eficaz para repeler la agresión de la clase burguesa.

Segundo Sánchez propone la ruptura con todos los partidos burgueses, llámense como se llamen. Rectifica Granada reconociendo la razón de las palabras de Pascual Tomás y adhiriéndose a lo dicho por Segundo Sánchez.

Se aprueba por unanimidad el dictamen con una adición del voto particular del compañero Leopoldo Heras.

Se da lectura al dictamen de la ponencia sobre la forma de resolver el paro obrero; hay un voto particular del compañero Pedrero tomado en consideración por la ponencia. Son leídas varias enmiendas y ampliaciones al dictamen. Habla Pedrero y dice que el Congreso debe tomar el acuerdo de pedir al Gobierno que se cumplan todas las leyes sociales en tanto busca otras soluciones. Pide que los delegados de Malpartida de Plasencia y Aldeanueva del Camino expliquen al Congreso la forma en que se ha resuelto en sus pueblos el paro.

El delegado de Malpartida de Plasencia da las explicaciones pedidas.

La presidencia dice se debe suspender el debate hasta que la comisión pueda estudiar las enmiendas presentadas. Así se acuerda.

Seguidamente se da lectura al dictamen de la ponencia sobre rescate de bienes comunales y aplicación de la Reforma Agraria. Villarroel se opone al dictamen de la ponencia y propone que los diputados de la provincia lleven a las Cortes una proposición de Ley para pedir al Gobierno que antes del 29 de Septiembre sean devueltos a los pueblos los bienes comunales, dejando para después la cuestión de las indemnizaciones. Se aprueba la propuesta.

Vicente Bueso pregunta qué deben hacer los pueblos que no sepan cuáles son los bienes que les fueron arrebatados. Se le contesta que pueden dirigirse al Instituto de Reforma Agraria. Son leídas más enmiendas que pasan a estudio de la Comisión.

David González manifiesta que no podemos entrar en el fondo del asunto de una manera simplista, pues es una cues-

tión jurídica bastante complicada que habrá de aclarar el Gobierno con todos los asesoramientos necesarios. Da lectura a varios textos legales contradictorios sobre la materia.

Heras dice que los usurpadores de dichos bienes abonen indemnización por todo el tiempo que indebidamente los tuvieron detentados. Granada hace constar la desorientación del Instituto que ha exceptuado de la expropiación las dehesas de puro pasto. Marugán aclara que no solo se diga de propios sino también comunales. Intervienen Segundo Sánchez y Villarroel abundando en los mismos razonamientos.

Hace uso de la palabra José Castro, y dice que efectivamente debe hablarse también de bienes de propios que no es igual que comunales; en cuanto a las indemnizaciones hay varios criterios, pero al propietario que demuestre que ha comprado con título legítimo, no habrá más remedio que indemnizarle, sea de una forma o de otra. Manifiesta que la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista sostienen el criterio de que deben reintegrarse a los pueblos los bienes que constituyeron su patrimonio, rápidamente, y luego indemnizar, si procede.

Se acuerda se desplace una comisión compuesta por el presidente y secretario de la Federación para asistir a la Asamblea que se celebrará mañana en Mérida, de los obreros de la provincia de Badajoz, con atribuciones para continuar a Madrid a hacer gestiones cerca del Gobierno, con la comisión que los compañeros de Badajoz designen.

Seguidamente se levanta la sesión a las trece, quedando convocada para esta tarde a las quince.

### CUARTA SESION

Siendo la hora de las quince y treinta minutos, presidiendo Pedro Evole y actuando de secretarios Agapito Gutiérrez y Angel Doncel Robledo, con la presencia del delegado del señor Gobernador y habiendo mayoría de congresistas se abre la sesión. Se da lectura al acta de la sesión de la mañana que es aprobada por el Congreso.

Acto seguido el compañero Heras propone un voto de censura para el presidente, compañero Sánchez de Badajoz por haberse ausentado sin comunicárselo al Congreso. En consideración a hallarse ausente éste, se aplaza la discusión de este asunto.

Se da lectura al nuevo dictamen redactado por la ponencia del paro obrero. La presidencia indica que si el Congreso cree que están recogidas en el dictamen nuevo todas las propuestas y sugerencias, se debe votar sin más discusión. Algunos compañeros dicen que tenían reservado el uso de la palabra para este punto y desean intervenir. En virtud de ello se abre discusión sobre el dictamen. Villarroel dice no se ha recogido en el dictamen la indicación suya de que se constituyan lagunas en las fincas. Pide se solicite del Gobierno la derogación de un artículo

del Estatuto Municipal en que se limitan las facultades de los Ayuntamientos para el cobro de deudas atrasadas.

Interviene David González, el que dice que por la importancia trascendental que tiene este asunto debe concederse una atención preferente; se extiende en grandes consideraciones sobre el problema y el estudio que del mismo se ha hecho en la mayoría de las naciones para demostrar que a pesar de la atención y competencia de los más grandes juristas del mundo, este mal sigue latente y si cabe cada vez más agravado. Lee a continuación datos de varios Estados sobre las cantidades invertidas para conjurar el paro obrero; sacando la conclusión de que el único medio viable es el de las obras públicas, como construcción de carreteras, caminos, desecación de lagunas, etc., etc.

Pedrero opina que no hay posibilidad de pedir al Gobierno una cantidad global de millones para obras públicas, puesto que el presupuesto de este Ministerio está limitado a una cantidad determinada y a lo mejor para este año está ya terminado. Considera inútil la petición de subsidio al paro y cree que la única solución es que se cumpla la legislación social y especialmente la sanitaria, obligando a los propietarios a construir caminos a las fincas y otras cosas necesarias.

Francisco Torres está conforme con el dictamen en el sentido de incitar al Gobierno a que obligue al capital a moverse empleándolo en obras. El compañero Santiago propone un impuesto sobre el lujo superfluo. Acto seguido el presidente somete a votación el dictamen, aprobándose por mayoría absoluta.

Se acuerda cursar telegramas al Ministro de Agricultura en el sentido de que se implante sin paliativos la Reforma Agraria en todo este mes de Septiembre como máximo y si no se cree competente, que dimita. Igualmente se acuerda poner telegrama a los demás Ministros copiándose el del Ministro de Agricultura.

Ocupa la presidencia el compañero Sánchez de Badajoz. Benjamín Sánchez dice explique el presidente lo del abandono del cargo. Este dice que ocupaciones urgentes del Ayuntamiento de Brozas, del que es alcalde, le obligaron a marchar rápidamente a aquel pueblo y en el momento que ha podido se ha reintegrado a su puesto.

Gabriel Dionisio, de Cáceres, dice que según la memoria, la Sociedad de Brozas no está al corriente en el pago de sus cuotas y por lo tanto según el reglamento no puede estar representada en el Congreso. Badajoz dice que de acuerdo con el Comité se le ha concedido representación pagando lo reglamentario; abandona la presidencia a cuyo puesto se reintegra por acordar el Congreso no haber lugar al debate. Varios compañeros dicen que se cina el Congreso al orden del día y que sean breves las intervenciones. Así se acuerda.

Se da lectura al nuevo dictamen redactado por la ponencia sobre el rescate de bienes comunales recogiendo las sugerencias del Congreso. Heras se

opone al dictamen. Le contesta por la Comisión, Pedrero. El Congreso opina que el plazo para el rescate de los Bienes comunales y de propios no debe ser superior a un mes. Heras y Talavera hacen nuevas aclaraciones y puesto a votación se aprueba el dictamen por mayoría absoluta.

Es leído el dictamen de la ponencia sobre el punto once del orden del día que se refiere a aparceros y yunteros. En el mismo se propone la modificación de los Jurados Mixtos de la Propiedad Rústica. Dominguez se opone al dictamen abogando por la continuación de los actuales Jurados Mixtos. Macías defiende el dictamen y éste se aprueba por mayoría. Se da lectura a una ampliación y se acuerda que la Comisión se ponga de acuerdo con sus autores para acoplarlo al dictamen.

Se pasa a nombrar secretario en propiedad de la Federación. La presidencia y el secretario interino dicen que deben proponerse nombres para que en unión de los que han solicitado, cuyos nombres se lean, pueda el Comité elegir la terna que determina el Reglamento. Doncel retira su candidatura, y el Congreso por aclamación nombra secretario en propiedad al que lo es interino compañero Julián Sánchez Llanos.

Se pasa al punto trece del orden del día que se refiere a la gestión de los vocales del Jurado Mixto. Doncel dice que en el Jurado Mixto del Trabajo de Cáceres no asisten más vocales que Granada y como hay varios vocales que residen fuera de la jurisdicción de dicho Jurado, por haberse constituido el de Naval Moral, se debe pedir la destitución de referidos vocales de acuerdo con la ley y que se nombren otros nuevos que residan en Cáceres. Bermudo pone su cargo de vocal de referido organismo a disposición del Congreso; igualmente hacen Pedro Evole y Sánchez Badajoz. Rectifica Doncel reconociendo que Bermudo ha hecho cuanto ha podido y añadiendo que el solo se refería a los vocales que residen fuera de la jurisdicción del Jurado, según determina la ley de 27 de noviembre de 1931.

Segundo Sánchez protesta de la actuación parcial del vicepresidente y el secretario del Jurado Mixto. Le contesta Granada. Vicente Bueso de Torrejoncillo, dice que a los vocales del Jurado Mixto del Vestido y Tocado de aquel pueblo no se les cita con regularidad. Demetrio Martín de Pescueza, dice que se exija al Jurado Mixto mande a Naval Moral los expedientes de las demandas que hayan pasado a aquel Jurado, pues hay algunos que no parecen.

Heras dice que el cambio de jurisdicción de los vocales implica renuncia del cargo según el artículo 74 apartado B), de la Ley. Pedrero le parece ahora contraproducente la renovación de los Jurados Mixtos; explica éste la forma en que han de hacerse las demandas.

Se pasa a discutir la gestión de los vocales de la Junta Provincial de Reforma Agraria. Marcial Marín en nombre de las sociedades del partido de Hoyos dice que acordaron pe-

dir a la Federación el traslado del empleado de esta Delegación de Hacienda don Cayetano Fontán, por la política caciquil que está desarrollando en aquel Partido, y en lugar de eso, los vocales obreros le nombran secretario de la Junta Provincial de Reforma Agraria; pide explicaciones. Le contesta Granado que por que era ese el menos malo de los que solicitaban; explica el Decreto de constitución de dichas Juntas; dice que no conocía la comunicación de las sociedades del partido de Hoyos, cuando se votó dicho cargo. Sánchez Llanos dice que por entonces estuvo unos días de propaganda el compañero Granado por el partido de Montánchez.

Serapio Carrasco dice que las explicaciones de Granado no han convencido a las Sociedades del Partido de Hoyos, pero que ante lo hecho no cabe más que aceptarlo y en cuanto al Decreto de constitución de la Junta, no tiene nada que decir. Se da por terminado este asunto. Pedro Evole explica su gestión, como vocal de la Junta de Reforma Agraria, el cual como suplente solo actúa desde que falleció el compañero Mejías, que es al que sustituye.

Jesús Ambrona da lectura al nuevo dictamen de la ponencia relacionada con el problema de aparceros y yunteros, con la adición de las enmiendas presentadas y aceptadas por el Congreso. Se aprueba el dictamen con el voto en contra de Primitivo Durán Carretero.

Se da lectura de una proposición del camarada Bermudo en la que se propone un voto de gracias para el secretario compañero Agapito Gutiérrez por su actividad en la redacción de las actas. Se acuerda así por unanimidad. Gutiérrez da las gracias y dice solo ha cumplido con su deber.

Siendo las nueve de la noche se levanta la sesión, quedando convocada para esta noche a las diez.

**QUINTA SESION**

Siendo la hora de las veintidos y treinta minutos, presidiendo el compañero Sánchez de Badajoz y actuando de secretarios los de la sesión anterior, fué abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que es aprobada.

Leopoldo Heras dice que no aparece en el acta una sugerencia suya sobre que los Jurados Mixtos puedan celebrar los juicios seguidos del acto de conciliación para evitar a los obreros los gastos de otro viaje al juicio.

Intervienen los compañeros Granado, Pedrero y Prieto y se aprueba dicha propuesta acordándose se una al dictamen de la ponencia sobre Jurados Mixtos.

Por el presidente se pone a discusión el punto catorce del orden del día que se refiere a las propuestas de las secciones.

Hace uso de la palabra Anastasio Arroyo proponiendo se solicite de los Poderes Públicos una disposición con efectos retroactivos para que los delitos contra la fuerza pública cometidos por paisanos se juzguen por los Tribunales ordinarios; y que se indulte a los compañeros que sufren condena por Tribunales Militares.

Vicente Bueso propone la creación de unas juntas de distros y que éstas se reúnan varias veces al trimestre para tratar sobre los asuntos de Partido. Además propone que en el pueblo donde haya más de una Sociedad se exija que hayan de pertenecer todas a la Federación. Le contesta el secretario Julián Sánchez Llanos que los partidos pueden reunirse cuando lo crean conveniente, tomar sus acuerdos y comunicárselo a la Federación, sin necesidad de constituir otro organismo más, que por los gastos que suponen están llamados a fracasar; sobre lo de obligar a todas las Sociedades de un mismo pueblo a que pertenezcan a la Federación, que no ve la manera de obligar a la que no quiera pertenecer, pues esto debe ser voluntario y por lo tanto solo cabe el requerimiento amistoso. Bueso se da por satisfecho.

Se acuerda que para las rectificaciones solo se inviertan cinco minutos como máximo. Heras propone que a los gitanos se les incluya en la Ley de vagos. Pascual Tomás dice se debe pedir solo el exacto cumplimiento de la Ley. Eustasio Martín pide protección para los compañeros concejales obreros que por serlo no les den trabajo los patronos. Le contesta Pedrero que eso es competencia del Ayuntamiento y que ahora se están nombrando las comisiones inspectoras de los Jurados Mixtos, pero que los vocales no podrán cobrar por ahora, por no haber consignación en los presupuestos. Rectifica Eustasio Martín.

Marcial Marín dice se pida la destitución de las autoridades del partido de Hoyos que no cumplen las leyes sociales. Santiago López habla de la Ley de vagos y protesta del alcalde de Navalnoral. Agustín Hornillo habla de desatenciones del anterior secretario de la Federación. Crispín Cambero pide se solicite el traslado de todos los secretarios de Ayuntamiento. El delegado de Torrejoncillo pide se celebre el próximo Congreso en dicho pueblo y protestar del aumento de nueve millones para la Guardia civil que supone un aumento de 67 pesetas por cada Guardia civil.

Ambrona y Villarroel proponen que se ponga un telegrama al compañero Largo Caballero de felicitación por su discurso pronunciado en la escuela socialista de verano; y que se cubran las vacantes que existen de concejales.

Eugenio Rico propone: 1.º que no duerman el sueño de los justos los acuerdos de este Congreso. 2.º que se dé un voto de gracias a los compañeros representantes del partido socialista y de la U. G. T., por su asistencia; así se acuerda. Villarroel y Ambrona que se pida una amnistía para todos los presos políticos exceptuando los enemigos del régimen.

El compañero Tomás Lucas García explica ampliamente su gestión como presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Cáceres y da cuantas explicaciones le son pedidas por los compañeros congresistas.

Varios compañeros piden que el próximo Congreso se celebre en distintos pueblos, entre ellos Torrejoncillo, Bro-

zas y Navalnoral de la Mata. Intervienen extensamente sobre este punto Bermudo, Pedrero y Bueso y puesto a votación da el resultado siguiente: Por Navalnoral, treinta y tres votos; por Torrejoncillo, diez y ocho y por Brozas, diez y siete. En virtud de este resultado el próximo Congreso de la Federación Provincial se celebrará en Navalnoral de la Mata. Surgen dudas sobre la votación y en vista de ello se repite ésta, resultando que votan a favor de Navalnoral cuarenta y cinco y en contra cuarenta y dos, confirmando la anterior. Hacen constar su voto en contra Heras y Benjamín Sánchez.

Andrés Rodríguez, de Serrejón, dice que si no se resuelven estas peticiones en un plazo de veinte días como máximo, se declare la huelga general en toda la provincia. Granado le contesta que si la mayoría de las Secciones se dirigieran al Comité en este sentido, después de estudiarlo detenidamente se cursarían las órdenes de huelga, con todas sus consecuencias y sin rehuir ninguna clase de responsabilidades.

Laurentino Vivas dice que ha observado en la memoria la

omisión del asunto del delegado del Partido de Alcántara y se le contesta que eso ha obedecido al cambio de secretario, pues el actual no estaba enterado. El compañero Laurentino retira el ruego.

Benjamín Sánchez propone que en el mitin de clausura del Congreso que se celebrará mañana, tome parte Leopoldo Heras. Así se acuerda. Y no habiendo otros compañeros que deseen intervenir se levanta la sesión a las tres de la madrugada del día 20, dándose por terminadas las tareas del Congreso.

**MITIN DE CLAUSURA**

A las once de la mañana del domingo día 20, se celebró el mitin de clausura, en el que tomaron parte varios compañeros, entre ellos Antonio Canales y Pascual Tomás, de Madrid, del que ya se ha publicado un extracto amplio en UNIÓN Y TRABAJO, y cuyo acto resultó una lección de verdadero socialismo para el pueblo de Arroyo del Puerco y para los representantes de las organizaciones de toda la provincia.

**Dictámenes de las Ponencias**

**Revisión de cuentas**

Por la Comisión nombrada al efecto se han revisado las cuentas de la Federación Provincial Obrera, correspondientes al período de tiempo comprendido desde 7 de Septiembre de 1932 al 15 de Agosto de 1933, ambas fechas inclusive, encontrando las mismas perfectamente conforme a cuantos estados, libros, talonarios y demás documentos, han sido revisados por esta Ponencia, aprobando por tanto referidas cuentas en su totalidad.

Con gran satisfacción ha visto esta Ponencia el nuevo modelo adoptado para llevar la contabilidad de esta Federación por estimarle de mucha más garantía y que da gran facilidad para futuras revisiones.

La existencia en caja, en 15 de Agosto actual, fecha hasta que abarca la revisión practicada, es la misma que la consignada en la memoria leída o sea la diferencia entre el cargo o ingreso y data y pago, o sea la suma de pesetas, 1.856'85.

La que está representada en esta forma:

1.º En cartilla de la Caja de Ahorros de Cáceres .....	203'00
2.º En metálico que ha presentado el tesorero .....	1.586'85
3.º Un recibo de socorro de ayuda de viaje que no se ha pasado a los libros y es formalizable...	5'00
4.º Otro recibo de un compañero de Berrocalejo, en calidad de reintegro, fecha 10-11-932...	12'00
5.º Idem al Presidente de la Sociedad de Montehermoso, fecha 10-3-933, también reintegrable.....	50'00

Total igual al cargo... 1.856'85

Procede que la Comisión Permanente, requiera a los perceptores de los dos últimos recibos, para el reintegro a que están obligados.

Proponemos al Congreso la aprobación de las cuentas, revisadas, por así entender los que suscriben que procede.

**Reforma del Reglamento**

*Adiciones y rectificaciones al Reglamento de la Federación Provincial Obrera de Cáceres, según estudio de la Ponencia*

Artículo 15. La Comisión Permanente residirá en Cáceres y se compondrá de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario-contador, vicesecretario y dos vocales; y además tendrá un delegado, con su suplente, por cada Partido Judicial, elegidos entre las Asociaciones radicantes en el mismo y éstos con la Comisión Permanente serán el Comité Ejecutivo.

Para que la elección sea válida y reconozca la Comisión Permanente los cargos de los delegados y sus suplentes, es necesario que se realice la elección ante un delegado de la Comisión Permanente que dará fé de la elección celebrada en Asamblea convocada para tal efecto. Estos cargos se renovarán cada dos años, cesando en los años pares el delegado y en los años impares el suplente.

Las votaciones para estos cargos se harán con arreglo al número de cotizantes a la Federación Provincial que cada Sociedad tenga.

Artículo 16. La Comisión Permanente ha de ser elegida por las Juntas generales, reunidas a este efecto, de las sociedades pertenecientes a la Federación Provincial que radiquen en la localidad donde funciona la misma, y el presidente por el Congreso. Estos cargos se renovarán por mitad todos los años. El presidente cuando le corresponda será renovado en

los Congresos ordinarios y a raíz de éstos la Comisión Permanente.

En los años impares serán renovados el presidente, el vicesecretario y el vocal 1.º y en los años pares los restantes.

Artículo 19. Párrafo 3.º—: su nombramiento será hecho en Congreso ordinario a propuesta de la Junta que presentará el Comité Ejecutivo.

**Aparceros y yunteros**

*Forma de resolver el problema de la tierra relacionado con aparceros y yunteros*

**CLAUSULAS DEL DICTAMEN**

1.º Aprobación inmediata de la Ley de Arrendamientos Rústicos siendo la renta la riqueza catastrada y obligatorio su arrendamiento siempre que lo soliciten los yunteros y aparceros legalmente constituidos en Asociaciones Profesionales.

2.º Creación urgentísima del Banco de Crédito Nacional Agrícola con sucursales en todas las Cabezas de Partidos, que empiece a regir antes de la próxima sementera.

Este Banco dará su crédito a todas las sociedades legalmente constituidas que lo soliciten; crédito suficiente para comprar aperos, semillas y abonos, de cuyo importe responderá la cosecha que recojan.

Además también concederá un crédito a las Sociedades para atender las necesidades de estos yunteros y aparceros, ya que ellos serán excluidos del Censo obrero, toda vez que han de pasar al Censo de su profesión.

3.º Implantación inmediata de la Ley de intensificación de cultivos, dando poderes ejecutivos a las Comisiones de Policía Rural, para que pueda efectuarlo, sin que en sus acuerdos puedan intervenir las Secciones Agronómicas y en contestación de ellas crear la Comisión Provincial de Comisión de Policía Rural compuesta de tres obreros y tres patronos, bajo la presidencia del Presidente de la Junta Provincial de Reforma Agraria se resolverán en un plazo máximo de ocho días.

4.º Incautación urgentísima por el Instituto Provincial de las fincas de la extinguida Grandeza y de los que intervinieron en los sucesos de Agosto, haciendo el asentamiento sobre ellas de los obreros campesinos; pero que las exploten colectivamente y estén legalmente constituidos en Asociaciones profesionales.

5.º Las Sociedades que tengan concedidas autorizaciones para efectuar arriendos colectivos tendrán preferencia a que aquellas tierras que no sean labradas directamente por sus dueños, pasen a ser explotadas por ellas.

6.º De estos acuerdos se dará cuenta al Ministro de Agricultura y a los compañeros del Gobierno para que por decreto sean aprobados.

7.º Y por último esta Ponencia propone nombrar un Comité, que denominaremos de enlace, el cual se entenderá con todas las provincias a que afecta la Ley de Reforma Agraria para en caso de no ser atendidas nuestras proposiciones, vayamos a un plan de conjun-

to, donde consigamos la reivindicación a que tenemos derecho, empleando para ello todos los medios que estén a nuestro alcance por violentos que ellos sean.

### Bienes Comunales

*Nuevo dictamen de la ponencia de rescate de Bienes Comunales y de Propios*

#### CLAUSULAS DEL MISMO

1.ª Que por medio de nuestros representantes en Cortes se interese del señor Ministro de Agricultura que se proceda en un plazo que no debe exceder de un mes de la fecha en que se hace esta petición, para que por decreto del referido Ministerio se proceda a la devolución de los Bienes Comunales y de Propios y de los que de otra forma se denominen.

2.ª Que en caso de que por estar ya presentado en las Cortes un proyecto de Ley que ha de regular el rescate, el Ministro correspondiente no pudiera acceder a que se regule por decreto, que nuestros diputados al discutirse esa ley en las Cortes, tengan en cuenta que el rescate de dichos bienes debe ser sin indemnización de ninguna clase por parte de las entidades interesadas.

3.ª Que en virtud de que la mayor parte de las entidades están compuestas por elementos de la misma moralidad que los despojadores de esos bienes, nuestros representantes en Cortes deben hacer lo posible porque al discutirse cómo han de ser administrados dichos bienes, que en la administración de los mismos tengan intervención las organizaciones obreras que observen la táctica de la Unión General de Trabajadores de España.

#### Resolución del paro

La Ponencia nombrada para dar una fórmula para resolver el paro obrero, después de recoger el fondo de las enmiendas presentadas al primitivo, presenta el siguiente

#### DICTAMEN

Estudiada detenidamente la angustiosa situación porque atraviesan los obreros de nuestra provincia en todos sus ramos, por la táctica empleada por las clases patronales, al no querer efectuar pactos de trabajo con las clases proletarias, creemos que el medio viable es este.

**Obreros de la construcción.**—Para solucionar el paro por que atraviesa este gremio, es necesario pedir enérgicamente al Estado que abra todas las obras que estando aprobadas, no están puestas en vigor ni en práctica, por falta de recursos para ello por haber quitado la consignación necesaria para ello habilitando créditos por medio de transferencias o por otros medios legales que estén a su alcance; comiencen éstas seguidamente a funcionar, tal como ocurre con el Ferrocarril de Talavera de la Reina Logroñán, que tantísimos obreros puede emplear.

Poner en práctica y en ejecución todas las obras hidráulicas y terrestres que están aprobadas y tienen consignación en el vigente presupuesto de Obras Públicas para lo cual nos diri-

giremos al ministro de Obras Públicas.

Para conseguir inmediatamente que las obras empiecen se nombrará por todos los Ayuntamientos una Comisión compuesta de dos miembros del mismo y dos de las Sociedades Obreras para que éstas vean que se ponen en práctica los acuerdos de este Congreso.

**Industrias, fábricas y talleres.**—Cuando a consecuencia de la implantación de bases de trabajo, aumento de jornales o cualquier acuerdo refrendado por los Jurados Mixtos o el Ministerio del Trabajo, se llegue por el patrono a cesar en la industria, verificar despidos o tomar alguna medida encaminada a dejar incumplidos dichos acuerdos se proceda por quien corresponda a la incautación de todos los materiales, maquinaria, útiles, y accesorios y anejos que en el momento se dediquen para su funcionamiento entregándolo todo en calidad de depósito y mediante la correspondiente valorización, bien a la Sociedad legalmente constituida a que pertenezcan los obreros empleados en ella, o a los mismos obreros, para su explotación.

Bajo ningún pretexto se podrá obligar durante el plazo de dos años a que dicha industria sea trasladada del local que ocupe en el momento de su incautación, corriendo a cargo de los que la exploten el pago de alquiler del local y demás gastos de instalación, así como también el abono al dueño de la industria de la cantidad que se fije en concepto de interés del capital invertido.

El Estado facilitará la concesión de préstamos para hacer frente a los primeros gastos de abono de jornales y adquisición de materias necesarias para su funcionamiento.

**Obreros Campesinos.**—La fórmula para resolver el paro de este sufrido gremio la fijamos así:

El año pasado se hicieron pactos en todos los pueblos de la provincia para solucionar el paro, pero este año debido a la táctica criminal empleada por las clases patronales, es de todo punto imposible llegar a un acuerdo, por lo que a los que componen las Oficinas y Registros de colocación obrera y por el inspector obrero nombrado para que haga cumplir los pactos de trabajo, se le de poderes ejecutivos por el Gobierno para que sin dilación de clase alguna hagan cumplir la legislación social puesta en vigor por la República, la cual no se cumple por la clase patronal, cuyo cumplimiento implica una disminución enorme en el paro forzoso de la provincia, toda vez que infinidad de disposiciones del Ministerio de Trabajo, de Agricultura y Obras Públicas, van encaminadas a facilitar medios para combatir el paro. Y que se despoje de todo patrimonio a los patronos que no cumplan con dicha legislación entregándose a las organizaciones obreras los bienes que por este concepto se expropian, y que sin impuestos algunos sean explotados y administrados por dichas sociedades.

Por los alcaldes se procederá inmediatamente a nombrar una Comisión denominada «Comi-

sión de Crisis Obrera» tal como está ordenado por el Jurado Mixto de Trabajo Rural de Cáceres, compuesta por el alcalde presidente, tres patronos y tres obreros, que confeccionarán el Censo de obreros y el de patronos si no estuviera ya confeccionado.

Que dicha Comisión acuerde lo siguiente: Cargar tres pesetas por cada hectárea de tierra, dos pesetas por cada fracción de 50 pesetas de lo que se cobre por renta urbana, valorando la renta de los edificios que estén habitados por sus dueños, lo cual hará la misma Comisión, y dos pesetas por cada fracción de 25 pesetas, de lo que se pague por matrícula industrial.

El patrono puede optar por pagar a la Comisión la cantidad que le corresponda o llevarse a los obreros y emplearlos en trabajos suyos hasta tanto gaste lo que le corresponda pagar según el reparto.

Si acaso no hubiera acuerdo se pondrá en vigor el pacto celebrado el año pasado, para lo cual se concederán poderes ejecutivos a dichas Comisiones, no pudiendo, ni cabiendo recurso alguno contra su resolución.

Pedir a los poderes públicos que en un plazo de ocho días se acuerde en Consejo de ministros declare la crisis de trabajo permanente en esta provincia y que se establezca un turno riguroso en todos los Municipios de los trabajadores en las faenas que hayan de realizarse; y en un plazo también de ocho días se distribuyan los obreros campesinos por cada veinte hectáreas de secano, uno y por cada tres hectáreas de regadío, olivos o prados, uno; dándole poderes para ello con carácter ejecutivo a las Comisiones de Policía Rural de las localidades, para que éstas efectúen los trabajos que necesiten las fincas rústicas.

Si acaso se negaran a ello los dueños y si este ruego no se consigue en el plazo de ocho días, ir a la huelga general todas las sociedades obreras de la provincia afectas a la U. G. T., mediante acuerdo que para ello nos comunicará la Federación Provincial, en el que se señalará día y hora en que se ha de iniciar el movimiento.

Que se establezca por el Estado, Provincia y Municipio el subsidio de paro forzoso equivalente a tres pesetas diarias con cargo a sus respectivos presupuestos.

La implantación inmediata de la semana de cuarenta horas.

Que los Ayuntamientos dictaminen sobre el estado sanitario de las dehesas y en todas aquellas que no haya lagunas o galerías para la captación de aguas, se le obligue al propietario a realizarlo en un plazo de ocho días.

Obligar a todos los propietarios a comunicar sus dehesas mediante caminos firmes con los vecinales, carreteras o ferrocarril.

Supresión de la importación de carbones vegetales especialmente con los Balkanes, Italia y Francia.

En todos los pueblos se procederá por los albañiles a denunciar los edificios ruinosos o insalubres y una vez denunciados dichos edificios, median-

te informe de un técnico, proceder a la reedificación y al saneamiento de los mismos.

**Corcho.**—Siendo la producción de 80 a 90.000 toneladas, las cuales son exportadas en su totalidad a otras regiones y al extranjero, teniendo luego nosotros que pagar la manufactura—a pesa: de los buenos obreros que hay en Extremadura en este ramo—creemos que se producen dos daños: uno, agudizar el paro obrero existente; otro, depreciación de este producto, toda vez que en nuestra región ni se le trabaja ni se da aplicación a pesar de tantas como tiene, por lo que debe exigirse del Gobierno fáciles medios económicos para que el 20 por 100 sea explotado y trabajado en nuestra provincia.

Derogación del artículo del Estatuto Municipal (artículo de la dictadura) que prohíbe en la confección de los presupuestos extraordinarios el girar éstos para su construcción, no solo sobre la riqueza urbana e industrial, sino contra todo género de utilidades.

### Peticiones al Gobierno

#### Escrito que ha dirigido el Comité Ejecutivo al Presidente del Consejo de Ministros

Excelentísimo señor: Teniendo en cuenta la angustiosa situación por que atraviesa la provincia de Cáceres, donde la cerrilidad de los caciques y el deliberado propósito de no realizar las faenas del campo inherentes a la época, responde a un plan preconcebido, demostrado por la sistemática manera de negarse en todos los pueblos, absolutamente en todos, a dar trabajo a los obreros, sobre todo a los asociados; la Federación Provincial Obrera acordó en su último Congreso, dirigirse a los Poderes Públicos para notificarles sus acuerdos y para decirle al Gobierno de la República que en esta República de Trabajadores impondrán, imponiendo con más saña que antes y caprichosamente su criterio, los caciques antiguos pudiendo sitiar por hambre, si así les viene en gana, a los que se niegan a hacerles el juego.

Y como entiende esta Federación o por lo menos así parece ser que los defensores de la República están indefendidos por ella, que después de dar todo para su advenimiento, ésta los deja a merced de los repetidos caciques, que en la actualidad llevan un marchamo republicano; propone al Gobierno de la República una serie de medidas que impuestas con mano dura animarían al pueblo y darían en tierra con los sucios manejos y amenazas de los caciques pueblerinos.

A virtud de lo cual se elevan las siguientes

#### CONCLUSIONES

1.ª Que se empiecen con rapidez las obras públicas, tanto hidráulicas, como de construcción y reparación de carreteras y caminos vecinales cuyos proyectos estén ya terminados; y que se aceleren los proyectos que estén ya en estudio, detallados en la relación que los diputados socialistas han entregado en el Ministerio de Obras Públicas;

suprimiendo trabas legales y transfiriendo o habilitando los créditos necesarios para el rápido comienzo de tales obras.

2.ª Que se obligue a los patronos de una manera inexorable al cumplimiento exacto de la legislación de la República y especialmente aquellas leyes de carácter social que tiendan a aliviar el paro, como el laboreo forzoso, colocación obrera, etc., etc.

3.ª Que a las Comisiones Municipales de Policía Rural se les den atribuciones ejecutivas pudiendo hacer efectivos sus dictámenes en un plazo de 72 horas sin más apelación, realizando las labores a costa de los propietarios que se nieguen, aunque se les siga responsabilidad, a posteriori, por las extralimitaciones legales que se cometan.

4.ª Que se ponga en vigor inmediatamente lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 13 de la Ley de Colocación Obrera, declarando para ello la crisis permanente en la provincia, y haciendo obligatorio para los patronos el elegir los obreros de los registros de parados que se llevan en los Ayuntamientos, por orden riguroso de colocación en los mismos, sin la excepción que establece el párrafo 3.º de dicho artículo.

5.ª Que se den atribuciones a los Jurados Mixtos para que hagan efectivas sus resoluciones por sí mismos; y que en los recursos contra resoluciones de éstos devenguen el 5 por 100 semanal las cantidades recurridas desde la fecha de la sentencia.

6.ª Que se devuelvan por decreto los bienes comunales y de propios, sin excepción alguna, antes de que termine el mes de Septiembre próximo, sin perjuicio de indemnizar luego al propietario legítimo si procede.

7.ª Que se ponga en práctica la Reforma Agraria, con todas sus consecuencias antes de finalizar el mes de Septiembre próximo.

8.ª Que se promulgue inmediatamente la nueva ley de Arrendamientos de fincas rústicas, acentuando aún más el sentido izquierdista de la misma.

9.ª Que se haga obligatorio el alojamiento de obreros campesinos en toda la provincia, mientras haya obreros parados, a prorrata por hectárea de terreno.

10.ª Que se establezca inmediatamente un subsidio a los obreros en paro forzoso.

11.ª Que se hagan anticipos a los pequeños agricultores para compra de semillas para la próxima sementera con garantías de los Ayuntamientos y a éstos de las cosechas.

12.ª Que se prohíba la exportación de corcho en bruto, obligando a elaborarlo en la nación.

13.ª Que se prohíba la importación de carbón extranjero para favorecer esta industria nacional en la que se emplean muchos obreros.

Si no se resolvieran estas peticiones en el mes de Septiembre, esta Federación Provincial tendrá que pensar en una huelga general por tiempo ilimitado.

Viva V. E. muchos años.

Por el Comité: *El Presidente, Felipe Granada. — El Secretario, Julián Sánchez Llanos.*

TIP. DE GARCÍA FLORIÑO

Portal Llano, 39.

CÁCERES